

En el encabezado un logo que dice Fiscalía General de Justicia. Estado de Tlaxcala. Fiscalía General de Justicia. Estado de Tlaxcala. Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera.

La Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala a través del Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera y de conformidad con lo establecido por los artículos 10, 18 fracción XXV y 34 último párrafo de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala, emite la siguiente:

CONVOCATORIA 2024.

A LAS PERSONAS QUE TENGAN VOCACIÓN POR SERVIR A LA NACIÓN, ACTUAR CON LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO, INMEDIATEZ, HORADEZ, RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, ACCESIBILIDAD, DEBIDA DILIGENCIA, IMPARCIALIDAD, INTERCULTURALIDAD, PERSPECTIVA DE GENERO, IGUALDAD SUSTANTIVA, INCLUSIÓN, INTERES SUPERIOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, NO DISCRIMINACIÓN, DEBIDO PROCESO, HONESTIDAD, LEALTAD Y DISCIPLINA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE INGRESO 2024 PARA OCUPAR CARGOS DE **INTENDENTE, AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y AUXILIAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

B A S E S

PRIMERA. Etapas del proceso. Podrán participar como aspirantes a ingresar a los empleos públicos indicados, las personas que aprueben las etapas siguientes:

- I.** Etapa de reclutamiento.
- II.** Etapa de selección.
- III.** Etapa de contratación.

SEGUNDA. Disposiciones generales.

- 1.** Ser ciudadana(o) mexicana(o) y en pleno ejercicio de sus derechos.
- 2.** Ser de notoria buena conducta, y no haber sido condenada(o) por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeta(o) a proceso penal.
- 3.** No hacer uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, y no padecer alcoholismo.
- 4.** No estar suspendida(o) o inhabilitada(o), ni haber sido destituida(o) por Resolución firme como servidora(or) pública(o), en ningún ámbito de gobierno.

TERCERA. Requisitos específicos para el registro de la persona aspirante.

- I. Para intendente:** Acreditar que concluyó la educación primaria.
- II. Para Auxiliar Administrativo:** Contar con preparatoria concluida.
- III. Para Auxiliar:** Demostrar que se encuentra estudiando la licenciatura en derecho o que haya concluido la misma.

CUARTA. Proceso.

- I. Etapa de reclutamiento.**
 - 1.** El registro de aspirantes se realizará en las oficinas de la Oficialía Mayor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala, a partir de las 9:00 horas a las 17:00 horas, en el domicilio ubicado en Libramiento Poniente S/N Colonia Unitlax, Tlaxcala, Tlax., donde cada aspirante deberá presentar la siguiente documentación:
 - a)** Currículum vitae actualizado con fotografía, documentación soporte y firma autógrafa en cada hoja con tinta azul.
 - b)** Copia certificada del acta de nacimiento.
 - c)** Identificación oficial vigente (INE o Pasaporte).
 - d)** Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato actualizado.
 - e)** Comprobante de domicilio que no exceda de tres meses de expedición al momento del registro.
 - f)** Certificado de estudios, carta de pasante, Título o Cédula profesional, según sea el caso.
 - g)** Carta bajo protesta de decir verdad de no hacer uso de sustancias psicotrópicas, de estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo; en su caso, constancia de aceptación a someterse a los estudios clínicos correspondientes para corroborar los indicados supuestos.
 - h)** Firmar carta-compromiso donde la persona aspirante acepte someterse a la evaluación de Control de Confianza.
 - i)** Escrito en el que indique declaración bajo protesta de decir verdad, que la información y documentación proporcionada es auténtica, así como su autorización para que la institución realice las investigaciones que considere pertinentes para corroborar la información y documentos presentados.

2. Recibida la documentación en la Oficialía Mayor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala, se informará al Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera para que aplique los exámenes de conocimientos correspondientes.

II. Etapa de selección.

1. Examen de conocimientos. Se aplicará por el Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala, en un horario de las 08:00 a las 14:00 horas, de lunes a viernes.
2. Integrado el expediente administrativo y aprobado el examen de conocimientos con calificación mínima de 8, se continuará con la siguiente etapa.

III. Etapa de contratación.

1. Las(os) participantes que hayan aprobado las etapas anteriores deberán presentarse, en las oficinas de la Oficialía Mayor de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala, a partir de las 9:00 horas a las 17:00 horas, en el domicilio ubicado en Libramiento Poniente S/N Colonia Unitlax, Tlaxcala, Tlax., donde cada aspirante deberá presentar la siguiente documentación:
 - a) Constancia de situación fiscal del año en curso.
 - b) Constancia de no tener antecedentes penales y no estar sujeto a proceso penal.
 - c) Constancia de no inhabilitación, que acredite no estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local, en los términos de las normas aplicables.
 - d) Certificado médico expedido por Institución Pública de Salud que acredite estar clínicamente sano o sana, y apto o apta para desempeñar el empleo público al que aspira.
2. Las(os) participantes aceptadas(os) y que hayan integrado el expediente correspondiente para las evaluaciones de Control de Confianza, podrán ser contratadas(os) de manera temporal, como intendente, auxiliar administrativo y auxiliar, de acuerdo a los resultados obtenidos en las etapas del proceso de selección.
3. Una vez acreditadas las evaluaciones respectivas, podrán ser contratadas(os) de manera definitiva.

QUINTO. Disposiciones generales.

1. El examen de conocimientos tiene por objeto verificar que la persona aspirante cubra el perfil al cargo correspondiente.

2. Los resultados del examen de conocimientos, las evaluaciones de Control de Confianza serán definitivas, inapelables y confidenciales.
3. En caso de que el número de plazas a ocupar sea menor al número de las(os) aspirantes, se seleccionarán aquellas(os) que hayan obtenido el mayor puntaje en el proceso de selección.
4. El registro al procedimiento materia de esta Convocatoria y la calidad de aspirante, no establece relación o vínculo laboral o administrativo alguno con la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala.
5. Las notificaciones correspondientes se harán a través de los estrados del Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera y en la plataforma electrónica de la Fiscalía General de Justicia del Estado.

SEXTA. Causas de descalificación de las(os) participantes.

1. No cumplir con los requisitos referidos.
2. La presentación de documentos apócrifos, y la falsedad y omisión de la información, así como la comisión de alguna conducta delictiva; se procederá a la baja definitiva de las(os) aspirantes, además de la responsabilidad penal a la que haya lugar.
3. No presentarse en alguna de las etapas en los horarios y fechas señalados.
4. Queda prohibido hacer uso de cualquier forma de influencia que propicie recomendación para el registro o para continuar en las etapas del proceso de selección; en todo caso, no se realizará su registro o será dado de baja del proceso.
5. Si en cualquier etapa del proceso se llegara a detectar el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos por la presente Convocatoria, se procederá a la baja definitiva de la persona aspirante, y en su caso se procederá legalmente.

SÉPTIMA. Publicación de resultados.

Los resultados de las etapas correspondientes se publicarán en los estrados del Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera y en la plataforma electrónica de la Fiscalía General de Justicia del Estado.

OCTAVA. Informes.

En el Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera, Calle Zaragoza, número 4, Apetatitlán de Antonio Carbajal, Tlaxcala, en horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

NOVENA. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, en los estrados del Instituto de Capacitación y Servicio Profesional de Carrera y en la Plataforma electrónica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala.

Tlaxcala, Tlax., a 29 de agosto de 2024.

DR. PEDRO MOLINA FLORES
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
Y SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.

Rúbrica y sello

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

